INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO
MÍNIMA CUANTÍA No. DAPRE-MC02-2024

Objeto: *"Contratar la adquisición de tarjetas para la elaboración de Carnets de la Entidad."*.

Por medio del presente documento se presenta el resultado consolidado del informe de evaluación, en el marco del proceso de selección de Mínima Cuantía No. DAPRE-MC02-2024 en los siguientes términos:

En la fecha prevista para el cierre del proceso, esto es, el 15/03/2024, se presentaron las siguientes propuestas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, así:

No.	PROPONENTE
1	ILN CONSULTING S.A.S.
2	ÁLVARO MANUEL ZAPATA MALDONADO
3	IDÉNTICO S.A.S.
4	PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S.
5	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y SISTEMAS S.A.S.

Mediante el MEM24-00009446 / GFPU 13081020 del 15 de marzo de 2024, la Jefe del Área de Contratos designó el Comité Evaluador para el presente proceso de selección.

Que en virtud de lo anterior y dada la modalidad de selección del presente proceso (mínima cuantía), se procedió a evaluar la propuesta mas favorable para la Entidad, correspondiente a la presentada por **ÁLVARO MANUEL ZAPATA MALDONADO**, según consta en los informes de evaluación y verificación publicados en el SECOP II el 19/03/2024.

Que dentro del término del traslado del informe de evaluación el proponente no dio respuesta a los requerimientos realizados, en consecuencia, su propuesta está incursa en la causal de rechazo establecida en el literal n. del numeral 4.1. del capítulo IV del documento de términos y condiciones adicionales, así: *"**n.** Cuando el proponente no conteste o no subsane en debida forma, los requerimientos efectuados por la Entidad dentro del término de traslado del informe de evaluación."*

Que tampoco se recibieron observaciones por parte de ningún interesado ni al informe de evaluación consolidado ni a las verificaciones jurídica y técnico – económica.

Que en virtud de lo anterior y dada la modalidad de selección del presente proceso (mínima cuantía), se procedió a evaluar la siguiente oferta mas favorable para la Entidad, presentada por el proponente **PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S.,** según consta en los informes de evaluación y verificación publicados en el SECOP II el 22/03/2024.

Que en el informe de evaluación consolidado publicado en SECOP II, se concluyó:

PROPONENTE	***VERIFICACIÓN JURÍDICA***	***VERIFICACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA***	***RESULTADO***
PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S.	***HABILITADO***	***NO HABILITADO*** *(Ver informe de verificación técnico - económico)*	***NO HABILITADO*** *(PENDIENTE SUBSANAR)*

SOLICITUD DE SUBSANABLES:

*Teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones, el proponente **PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S.** deberá aportar los subsanables requeridos en el informe de verificación técnico - económico, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso.*

CONCLUSIÓN:** El presente consolidado de los Informes de Evaluación, junto con los informes de verificación jurídica y técnica-económica, se expiden en cumplimiento del cronograma del proceso de Mínima Cuantía No. **DAPRE-MC02-2024**, en consecuencia, se procede a su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, **existiendo término de traslado para aportar subsanables y/o presentación de observaciones al presente informe, y a los

***informes de evaluación jurídica y técnico – económica, hasta el 26/03/2024 a las 6:00 pm**, término correspondiente al del traslado del informe de evaluación.*

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, el proponente mediante mensajes del 22/03/2024, aportó los subsanables requeridos, generando la actualización del informe técnico – económico, conforme el documento que se publica con el presente documento.

Que adicional a lo anterior, se informa que, durante el término de traslado del respectivo informe, publicado el 22/03/2024, no se recibieron observaciones por parte de ningún interesado ni al informe de evaluación consolidado ni a las verificaciones jurídica y técnico – económica de la oferta presentada por el proponente **PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S**.

Que en virtud de lo anterior, se tiene que:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA	RESULTADO
PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S.	**HABILITADO**	**HABILITADO - SUBSANA** (Ver informe de verificación técnico - económica)	**HABILITADO**
RECOMENDACIÓN			
En cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y la Nota 1 del numeral 1.4. del documento de términos y condiciones adicionales de la invitación pública del presente proceso, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto, aceptar la oferta presentada por el proponente **PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S.**, en los términos indicados en los respectivos informes de evaluación y verificación.			

COMITÉ EVALUADOR
DAPRE-MC02-2024